SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO N° 08/15

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER- AD REFERÉNDUM"

ID PORTAL N° 293.566

ACLARACIÓN N° 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 20 de mayo de 2015

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 01 que formará parte del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - AD REFERÉNDUM" – ID N° 293.566.**

1- **CONSULTA:** " Poseer etiqueta con números seriales identificatorios (en el cartucho y en la caja externa)"

Debido a que en el mercado existe UNA SOLA MARCA que posee números seriales como solicita el PBC (MULTIGRAPH); y en el Lote N° 2 se solicitan cotizar insumos para varias marcas y modelos de impresoras; SOLICITAMOS que el llamado se adecue a lo establecido en el Art. 4 Inc b) y el Art. 20 de la Ley 2051/03, el cual en la parte pertinente al caso refiere "...para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos para participar en los procedimientos de contratación regido por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurran el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..." teniendo presentes los principios constitucionales de igualdad y libre competencia en las cuáles se deben desarrollar todos los llamados a licitaciones dentro del territorio nacional, esto significa participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de la contratación pública.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

2- **CONSULTA:** Con vencimiento de 18 (diez y ocho) meses o más a partir de la fecha de entrega: Los cartuchos de Tintas/ Tóners ORIGINALES vienen impresos de fábrica el vencimiento hasta 12 meses desde su fabricación (HP/Lexmark/Kyocera/Canon)

Solicitamos salvar dicha diferencia con una Declaración Jurada por el Lapso que resta

Solicitamos que el llamado se adecue a lo establecido en el Art. 4 Inc b) y el Art. 20 de la Ley 2051/03, el cual en la parte pertinente al caso refiere "...para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos para participar en los procedimientos de contratación regido por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurran el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..." teniendo presentes los principios constitucionales de igualdad y libre competencia en las cuáles se deben desarrollar todos los llamados a licitaciones dentro del territorio nacional, esto significa participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de la contratación pública.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

3- **CONSULTA**: Ítem 5 y 6 del Lote N° 2: Tinta 61xl negro Original para impresora HP; Tinta 61xl color Original para impresora Hp: Las Tintas 61xl fueron fabricados para utilizarse en máquinas que se comercializaron únicamente en Europa, siendo que las Líneas para Sudamérica autorizadas por el fabricante de las impresoras HP son las 61 CH 561 WL (negro) y 61 CH562WN (color).
Ya que UNA SOLA MARCA en el mercado posee dicha descripción de tinta como solicita el PBC (MULTIGRAPH), y la representante de dicha marca solamente entrega autorización del Fabricante/ Distribuidor/ Representante para éste llamado a una sola Empresa, limitando la participación de otras empresas interesadas; solicitamos ajustar a los estándares de comercialización a nivel

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Nacional para el mismo, o en todo caso hacer un Lote aparte para cotizar dichos ítems, ya que limita todo el Lote N° 2 a Empresas que sí comercializan todos los demás insumos y a precios más ventajosos para el Estado Paraguayo.

SOLICITAMOS que el llamado se adecue a lo establecido en el Art. 4 Inc b) y el Art. 20 de la Ley 2051/03, el cual en la parte pertinente al caso refiere "...para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos para participar en los procedimientos de contratación regido por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurran el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..." teniendo presentes los principios constitucionales de igualdad y libre competencia en las cuáles se deben desarrollar todos los llamados a licitaciones dentro del territorio nacional, esto significa participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de la contratación pública.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

4- **CONSULTA:** Ítem 7 78xl color Original para Impresora HP: Las Tintas ORIGINALES de la misma marca de la impresora comúnmente comercializadas N° 78 ya vienen en medida grande o XL (TRAE 19 ML) el cartucho. La impresora HP deskjet 900/940/3820 que utiliza el modelo de tinta solicitado en el PBC es una máquina discontínua (modelo antiguo que se dejó de fabricar por mejoramientos tecnológicos en nuevas impresoras), siendo que el insumo de la misma marca de la impresora se fabricó en una sola presentación de tinta para dicha máquina: La C6578D con 19 ml de tinta.

Ya que UNA SOLA MARCA en el mercado posee dicha descripción de tinta como solicita el PBC (MULTIGRAPH), y la representante de dicha marca solamente entrega autorización del Fabricante/ Distribuidor/ Representante para éste llamado a una sola Empresa, limitando la participación de otras empresas interesadas; solicitamos ajustar a los estándares de comercialización a nivel

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Nacional para el mismo, o en todo caso hacer un Lote aparte para cotizar dichos ítems, ya que limita todo el Lote N° 2 a Empresas que sí comercializan todos los demás insumos y a precios más ventajosos para el Estado Paraguayo.

SOLICITAMOS que el llamado se adecue a lo establecido en el Art. 4 Inc b) y el Art. 20 de la Ley 2051/03, el cual en la parte pertinente al caso refiere "...para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos para participar en los procedimientos de contratación regido por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurran el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados..." teniendo presentes los principios constitucionales de igualdad y libre competencia en las cuáles se deben desarrollar todos los llamados a licitaciones dentro del territorio nacional, esto significa participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de la contratación pública.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 03

5- CONSULTA: En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de Referencia, POR LOTE, limita a muchos oferentes a poder presentar ofertas, puesto que el Lote 2 cuenta con 24 ítems.
Este sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios con ciertas marcas, por los años de servicios previos, mientras que tienen precios más elevados en otras marcas.
Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la"...para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisitos para participar en los procedimientos de contratación regido por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto", solicitamos que: El sistema de Adjudicación sea por Ítem ó los Lotes sean separados por Marcas, más aun tratándose de Insumos Informáticos, puesto que las notas de Autorización del Fabricante, no son entregados a todos los Oferentes.

RESPUESTA: La Convocante decide no modificar el Pliego de Bases y Condiciones.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Abg. CARLOS MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
Director - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py